



RESOLUCION N° 023/21 GRAL

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 20 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 13301-0312966-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de una nueva versión del Aplicativo para Banco Agentes de Retención sellos (BARSE), y

CONSIDERANDO:

Que por RG 10/2020 – API se aprobó la Versión 1 – Release 17 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE), como última modificación del aplicativo;

Que con el objeto de optimizar el aplicativo se propicia incrementar la longitud de los campos “importes” de los distintos formularios del mismo;

Que la modificación que se propone dará lugar a una nueva versión del aplicativo BARSE - Banco, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios – Banco, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo “Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos” (BARSE);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a una nueva versión del aplicativo BARSE;

Que la nueva versión del aplicativo cuenta con la homologación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 158/2021 de fs. 20, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

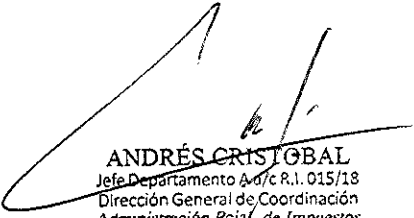
RESUELVE:

RESOLUCION N° 023/21 GRAL

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Versión 2.0 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - Disponer que la utilización de la versión del aplicativo aprobada en el artículo precedente, deberá realizarse a partir de la presentación y pago de la Quincena 09/2021 de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, cuyo vencimiento opera el día 26/05/2021. Dicha versión se encuentra disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.


ANDRÉS CRISTÓBAL
Jefe Departamento A/c R.I. 015/18
Dirección General de Coordinación
Administración Pcia. de Impuestos


DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcia. de Impuestos

**ANEXO I****Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos****BARSE - Versión 2.0**

Las modificaciones de esta versión están relacionadas con el incremento en la longitud de la mayoría de los campos Importes del sistema.

- **Formulario Totales por Operación (frmDetRet5).**
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Base imponible de 9.2 a 12,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 11,2
 - ✓ Se incrementó longitud del campo Total Accesorios de 9.2 a 11,2
 - ✓ Se modificaron los reportes "rpfrmope.rpt" y "rpfrmpp.rpt" para visualizar correctamente los montos.
 - ✓ Se modificó control de máximo valor de retención permitido, paso de 9 enteros a 11,
 - ✓ Importación de Retenciones / Percepciones:
 - Base imponible: paso de 9.2 a 12.2, se incrementó en 3 posiciones
 - Importe Accesorios: paso de 9.2 a 11.2, se incrementó en 2 posiciones
 - Importe Determinado: paso de 9.2 a 11.2, se incrementó en 2 posiciones
 - Importe Total: paso de 9.2 a 11.2, se incrementó en 2 posiciones
 - El largo del registro de importación paso de 101 a 114 caracteres, se incrementó en 9 caracteres.

- **Formulario de liquidación de intereses (frmLiqInt).**
 - ✓ Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - ✓ Se incorporó control de importe a Pagar
 - Si se desea imprimir el volante de pago el importe no debe supere el máximo permitido por la barra (999.999)
 - Que el cálculo del importe de interés no supere el monto máximo permitido por la aplicación (99.999.999.999).



- Formulario de liquidación de multas (**frmLiqMultas**).
 - ✓ Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - ✓ Se incorporó control de importe a Pagar
 - Si se desea imprimir el volante de pago el importe no debe supere el máximo permitido por la barra (999.999)
 - Que el cálculo del importe de interés no supere el monto máximo permitido por la aplicación (99.999.999.999).

- Cambios en longitud de registros de la interfase SAD, tabla **RegistrosSad**.
 - ✓ Registro 01 disminuyo de 71 a 64
 - ✓ Registro 02 disminuyo de 147 a 127
 - ✓ Registro 04 incremento de 61 a 73
 - ✓ Registro 05 incremento de 48 a 57
 - ✓ Registro 06 incremento de 143 a 158
 - ✓ Registro 07 incremento de 87 a 104
 - ✓ Registro 08 incremento de 46 a 49
 - ✓ Registro 10 disminuyo de 143 a 111
 - ✓ Se agregaron nuevos registros para pagos Veps - **reg_01_Vep5155 (intereses), reg_01_Vep5156 (multas) y reg_98_Vep (totales)**.
 - ✓ Se agregaron registros a la tabla **RegistrosSad** para controlar los Veps

- Formulario Datos de la declaración jurada (**frmListaDDJJ**)
 - ✓ Se ordenó por período en forma descendente la grilla de la ventana.

- Formulario Generar Declaración Jurada (**frmGenerar**)
 - ✓ Se oculto la pestaña "Vía disquete", esta opción era obsoleta.

- Reportes
 - ✓ Pago Solamente (**rpfrmp.rpt**): se amplio el importe a pagar, y la barra paso de 40 a 50 posiciones.



RESOLUCION N° 023/21 GRAL

- ✓ Se incorporó en nombre del reporte y la versión de la aplicación a los reportes rpfmp.rpt, rpfmpps.rpt y rpfmpps.rpt
- ✓ Se corrigió el reporte rpfmope.rpt porque suprimía valores si se remetían.

- Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1,00) a partir de enero de 2021
- Se incorporaron vencimientos 2021
- Se incorporó la actividad 16036 - Sociedades Anónimas y en Comanditas por Acciones – alic 7.5 - RG 11/2003 - Artículo 1º.